INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones, Republica del Paraguay a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veintitres siendo las diez horas se reunen el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y a fin de elevar a la máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID: 434625-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 907/2023 de fecha 01 de junio de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **Ing.Com Leticia Amarilla, Lic. Daisy Almada Amarilla y Eleno Alberto Coronel Godoy**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de setiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4	**235.950.000.-**
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8	**195.838.500.-**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se han realizado observaciones. -

2. VISITA AL SITIO , PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

Se puede constar que según acta de visita al sitio donde se encuentran las Instituciones Educativas de fecha 30 de agosto de 2023 se hicieron presente las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE
1	FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8

3.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8*
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contributenyes.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Del análisis de dichas planillas se observa que todas las firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial. –

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución N°. 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes **FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4 y FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8** se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, pudiéndose comprobar que los representantes de las firmas mencionadas precedentemente no son funcionarios permanente ni contratdo de la Municipalidad de Santiago, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según Constancias N°. 4889279 , 4889666, que se anexa a la presente donde se constata que los Señores ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA con C.I. N°. 3.530.650, CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con C.I. N°. 4.119.457, no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado.

5.REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8*
a) **Formulario de Oferta ***		

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada
LIQUIDACIÓN

[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Fotocopia simple de los documentos de	N/A	CUMPLE

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada A.
LICITACION

identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	CUMPLE

Del análisis de dichas planillas N°s. 1, 2, 3, 4 Y 5 se observa que todas las firmas cumplen con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). –

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPS)

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En tal sentido, se observa que la firma FITRA S.R.L. RUC 80020224-4 NO CUENTA con los Certificados requeridos para este llamado, mientras la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8 ha proporcionado la totalidad de Certificados requeridos y este Comité verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma, así como la validez del CPS.

Atendiendo a la naturaleza del llamado y lo establecido en la Ley N° 5210/2014 2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente, y considerando que la firma FITRA S.R.L. RUC 80020224-4 no ha suministrado los certificados correspondientes y verificado esto en el portal del Ministerio de Industria y Comercio le emisión de los mismos, la firma mencionada más arriba se considera como descalificados en este proceso licitatorio.

7. <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL</u>

Cabe resaltar que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a licitación en el punto REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Margen de Preferencia Local establece; *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para*

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP"

Atendiendo que la firma ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8*** es la única firma que continúa para la evaluación del llamado no se aplica lo establecido en este punto.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones para la evaluación de las condiciones de participación, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

8. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8	**195.838.500.-**

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta más baja en precio de conformidad al Art. 63 **Método de Evaluación** del Decreto N° 2992/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3439/2007", se escoge a la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8 y se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. –.-

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitacion por Contratación **Vía Excepción Nº 05/2023"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con ID:434625 -, CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. d), **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8.

Del análisis de las documenrtaciones financieras que se observan dentro de la oferta presentada por la empresa que precede en el párrafo que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ se halla dentro del rango requerido, e igualmente en cuanto al COEFICIENTE DE SOLVENCIA y CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, la Firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8, **CUMPLE** con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. –

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Verificación de la Capacidad Financiera:

- RATIOS FINANCIEROS

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ *Activo Corriente/ Pasivo Corriente*	0,59	4,14	37,20	13,97
ENDEUDAMIENTO *Pasivo Total/ Activo Total*	0,16	0,25	0,025	0,13
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital. *Utilidad Neta/ Capital Propio*	1,11	1,55	1,17	1,27

- DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2020	2021	2022
ACTIVO CORRIENTE	4.507.492.745	7.556.504.369	6.482.474.392
PASIVO CORRIENTE	752.235.577	1.824.032.857	174.329.401
ACTIVO TOTAL	4.605.972.512	7.607.626.088	6.856.555.215
PASIVO TOTAL	752.235.577	1.824.032.857	174.329.401
UTILIDAD NETA	3.853.736.935	5.783.593.251	6.662.225.814
CAPITAL PROPIO	3.442.000.000	3.727.405.967	5.957.262.262

- RATIOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera	Resultado del Análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: *activo corriente pasivo corriente.* Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2020,2021,2022)	13,97	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total activo total* No deberá ser mayor a 0 80 en promedio, en los últimos años (2020,2021,2022)	0,13	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	1,27	Cumple

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - 4119457-8.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE
b) Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2018,2019,2020 , 2021,2022firmado por un contador público	CUMPLE

10. EXPERIENCIA GENERAL:

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado Licitacion por Contratación **Vía Excepción N° 05/2023"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con ID:434625., CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. e), **EXPERIENCIA GENERAL**, se ha procedido a analizar la experiencia general presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8., confirmándose el siguiente análisis: -

EXPERIENCIA	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. ☐ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	CUMPLE

Ing. Com. Letiola Amarilla
Secretaria General

Datsy Carolina Almada
LIQUIDACION

para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 y 2022. La convocante, podrá solicitar al oferente y/o entidad contratante certificado de Buen Cumplimento de los servicios prestados dentro de los años solicitados. El oferente deberá de presentar como mínimo cinco contratos con el estado de provisión de almuerzo escolar con distintos clientes en el año 2022	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8.
1 Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2 Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

11. CAPACIDAD TECNICA

Correspondiente a lo indicado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. 9), **CAPACIDAD TECNICA**, se ha procedido a analizar la capacidad en materia de personal presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8., ratificándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TECNICA	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8.
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a	

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

	las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	
f)	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
g)	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

12. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

Que, conforme al análisis correspondiente de los precios ofertados se pudo constatar que el precio ofertado por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8. se halla plenamente dentro de lo establecido en el Articulo 4° de la Resolución DNCP No. 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

13. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:</u>

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2023, según el Objeto de Gasto 848 30 003 del Clasificador Presupuestario y supeditado a aprobacion presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitacion por Contratación **Vía Excepción N° 05/2023"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con ID:434625.** , dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8 por un monto total de **Gs. 195.838.500.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

Lic. Daisy Almada

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com Leticia Amarilla

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Eleno Alberto Coronel Godoy